

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 412 /

AUTORIZA TOCATA DE ROCK A LA JUNTA DE VECINOS REPUBLICA DE PARAGUAY .

REQUINOA, 06 DE FEBRERO DE 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Republica de Paraguay, para efectuar **TOCATA DE ROCK**, el día 11 de Febrero de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Sra. María Virginia González.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos Republica de Paraguay, para efectuar **TOCATA DE ROCK**, el día 11 de Febrero de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

Horario : 19:00 HRS. HASTA LAS 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el SRA. ANA MADRID DIAZ C.I. 8.443.244-K, Presidenta

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo